



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007093-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907093, formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907093 se manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en DECRETO 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) actúa en ejecución de la programación de actuaciones que anualmente apruebe el Consejo de Dirección, a petición de entidades públicas o privadas y previo acuerdo del Consejo de Dirección, o a requerimiento de la Consejería competente en



materia de Universidades. La programación anual de actuaciones se estructura en una serie de líneas y capítulos de actuación, tal como puede consultarse en el portal web:

http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms/agencia/Principales_Actividades/index.html

A su vez, la rendición de cuentas de esa programación anual se realiza en una memoria anual de actuaciones, que también puede consultarse en el portal web:

<http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms/publicaciones/Memorias/index.html>

Dentro del capítulo “Programas de evaluación” se incluye el desarrollo de evaluaciones en cuatro ámbitos: titulaciones, investigación, profesorado, y calidad institucional. Cada una de las actuaciones concretas de evaluación conduce como resultado a un informe de evaluación particular, conteniendo propuestas y recomendaciones de mejora, y cuyo destino y difusión pública está regulado por la normativa universitaria que ampara la actuación de evaluación y la normativa vigente sobre protección de datos.

Asimismo, cada programa de evaluación es a su vez sometido internamente a metaevaluación, en los que se analizan los resultados de la evaluación, de las propuestas y recomendaciones de mejora surgidas, y se concluyen mejoras del programa de evaluación.

En este sentido, con carácter general, esa metaevaluación puede conducir a estudios e informes que son puestos en conocimiento de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, o de las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León. En casos puntuales, en lo que constituye otro de los capítulos de actuaciones de la Agencia, “Estudios sobre la calidad del sistema universitario”, los estudios e informes que se elaboran se dirigen al público en general siendo publicados en el portal web:

<http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms/publicaciones/index.html>

Durante el año 2017 la Agencia ha trasladado a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, reunida el 20 de julio de 2017, los siguientes informes, con el objetivo común de mejorar el desarrollo de los procedimientos contemplados por la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dentro del marco de la normativa universitaria en Castilla y León:

- Estudio para la mejora de los procedimientos de evaluación para la verificación y modificación de planes de estudio, el seguimiento y renovación de la acreditación de títulos.
- Modelo de memoria para la verificación y modificación de planes de estudio.
- Clasificación de las modificaciones de planes de estudio.

De igual modo, la Agencia ha trasladado a las Universidades, en diferentes reuniones de trabajo realizadas a lo largo del presente año, los siguientes informes de carácter técnico (sobre criterios y metodologías de evaluación):

- Actualización del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Master Universitario.



- Alineación de los procedimientos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones.
- Modelo de evaluación de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en centros universitarios, en el marco de la acreditación institucional (proyecto piloto ELENCHOS).

Finalmente, están en curso de elaboración los informes sobre los resultados de los programas de evaluación desarrollados durante el curso 2016-2017.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.